



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



## DECRETO DE ALCALDÍA N° 001-2023-AL-MDSS.

San Sebastián, 19 de julio del 2023.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

**VISTO:** El Informe N° 004-OPC-2023-MDSS-JMCN, de fecha 19 de julio del 2023, emitido por el Jefe de la Oficina de Participación Ciudadana de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política y sus modificatorias, en concordancia con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 42° de la Ley N° 27972, señala que: "Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal";

Que, el 28 de julio del presente año se conmemora los 202 años de la proclamación de la independencia del Perú, en tal sentido, siendo fecha de trascendencia nacional, constituye una oportunidad para fomentar entre los vecinos del distrito los sentimientos de identidad nacional y revalorización de los principios cívicos y el respeto a la Patria;

Que, la generación del patriotismo promovida por la gestión municipal, que resalta con los hechos históricos que remarcan nuestra identidad nacional y conciencia cívica, se realiza a través de la celebración de actividades y festividades en conmemoración de las fiestas patrias, para ello, es tradición el embanderamiento general como muestra del respeto hacia la patria;

Estando a lo expuesto, y ejerciendo las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20°, artículo 39° y artículo 42°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER**, con carácter obligatorio el **EMBANDERAMIENTO GENERAL**, de todas las viviendas, locales comerciales, instituciones públicas y privadas del Distrito de San Sebastián, a partir del 19 al 31 de julio del presente año, como acto cívico al conmemorarse los 202 años de la proclamación de la independencia del Perú.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Establecer que las banderas y pabellones nacionales a izar deben estar en buen estado de conservación como muestra de respeto a los símbolos patrios.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Exhortar a los vecinos del Distrito a fin de que realicen la limpieza de los predios para su mejor presentación y ornato general del distrito.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Disponer a la Oficina de Secretaría General, la notificación y distribución del presente documento y a la Oficina de Comunicaciones y Sistemas Informáticos la publicación del texto íntegro del mismo en el portal web de transparencia de la municipalidad.

### REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Lic. Jackelin Jiménez Chuquitapa

ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Abog. Briegel Nuñez Castro

SECRETARIO GENERAL

"San Sebastián, cuna de Aytllus y Panakas Reales"